



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

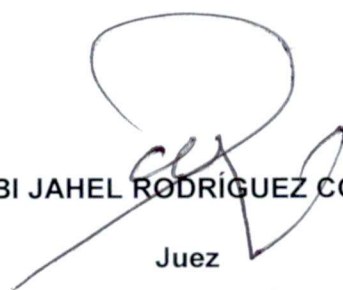
Rad.2017-00576 (070)

En virtud de lo solicitado por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad auto proferido el 14 de diciembre de 2022, y que fuera comunicado a este despacho judicial mediante el oficio No. OOECM-1222YPV-3099 de la misma fecha, en consecuencia, el juzgado, DISPONE:

ORDENAR al área de títulos de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, para que realice las diligencias correspondientes a fin de que sean convertidos los títulos por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 98/100 M/CTE (\$18.048.576.98), para el proceso con radicado No.11001400307020170021600 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO contra MARTHA RINCÓN SÁNCHEZ, seguido en el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Lo anterior, toda vez que los dineros se consignaron erradamente para el proceso con radicado No.11001400307020170057600 donde es demandante la COOPERATIVA DE MICROEMPRESARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL -COOMIPONAL- contra JORGE MAURICIO RESTREPO CASTRO, que como consta en auto que aparece a folio 117 del C.1, este se encuentra terminado desde el 5 de febrero de 2021 y el mismo se encontraba en la elaboración de oficios.

Cúmplase,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

Nch